

ACUERDO DE ESCISIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-56/2011 Y ACUMULADOS.

ACTOR: RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y OTROS.

RESPONSABLES: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN JALISCO Y REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS, AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ.

SECRETARIO: SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA.

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de dos mil once.

VISTOS, los autos de los expedientes acumulados citados al rubro, promovidos por:

N°	EXPEDIENTE	ACTOR
1.	SUP-JDC-56/2011	RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
2.	SUP-JDC-63/2011	RAFAEL LUJANO GARCÍA
3.	SUP-JDC-70/2011	MARIANA SÁNCHEZ BECERRA
4.	SUP-JDC-77/2011	GUSTAVO GUADALUPE GARCÍA SERRANO
5.	SUP-JDC-84/2011	ARMIDA YARELY RENTERIA LÓPEZ
6.	SUP-JDC-91/2011	JUANA ESPINOZA MATEO
7.	SUP-JDC-98/2011	SANTIAGO CURIEL ZEPEDA
8.	SUP-JDC-105/2011	J. REFUGIO SÁNCHEZ RAMOS
9.	SUP-JDC-112/2011	ESTHER CÁZAREZ RODRÍGUEZ
10.	SUP-JDC-119/2011	RICARDO PADILLA JIMÉNEZ
11.	SUP-JDC-126/2011	JOSÉ ROSARIO OLIVA AMEZQUITA
12.	SUP-JDC-133/2011	PEDRO MEDINA VALDEZ
13.	SUP-JDC-140/2011	PABLO IBARRA LARA
14.	SUP-JDC-147/2011	RENÉ MELCHOR CARRILLO
15.	SUP-JDC-154/2011	VERÓNICA RODRÍGUEZ MENDOZA
16.	SUP-JDC-161/2011	MA. TERESA DE JESÚS LAMAS GARCÍA
17.	SUP-JDC-168/2011	JULIANA MORALES TORRES
18.	SUP-JDC-175/2011	MARTHA LORENZA RODRÍGUEZ MORALES

SUP-JDC-56/2011
ACUERDO DE ESCISIÓN

N°	EXPEDIENTE	ACTOR
19.	SUP-JDC-182/2011	PEDRO FLORES CORNEJO
20.	SUP-JDC-189/2011	ARTURO ROMO ROMO
21.	SUP-JDC-196/2011	ANTONIO NÁPOLES CARRANZA
22.	SUP-JDC-203/2011	FELICITAS FLORES VÁZQUEZ
23.	SUP-JDC-210/2011	ROSA AMELIA SANTANA GARCÍA
24.	SUP-JDC-217/2011	MAGDA LUZ VELASCO SÁNCHEZ
25.	SUP-JDC-224/2011	FRANCISCA RÍOS RODRÍGUEZ
26.	SUP-JDC-231/2011	MOISÉS ALEJANDRO FLORES VÉLEZ
27.	SUP-JDC-238/2011	MARTÍN SALCEDO NÚÑEZ
28.	SUP-JDC-245/2011	SOCORRO GÓMEZ BENAVIDES
29.	SUP-JDC-252/2011	EUGENIO ZAMORA GÓMEZ
30.	SUP-JDC 259/2011	CONSUELO TAPIA GONZÁLEZ
31.	SUP-JDC 266/2011	OLGA LIDIA SANABRIA CORTÉS
32.	SUP-JDC 273/2011	MA. INÉS ESPINOSA RAMÍREZ
33.	SUP-JDC 280/2011	MARTHA MURILLO RODRÍGUEZ
34.	SUP-JDC 287/2011	GLADIS ACELA VÁZQUEZ HUEZO
35.	SUP-JDC 294/2011	JAIME IBARRA SEPÚLVEDA
36.	SUP-JDC 301/2011	LUZ ELENA ADAME CORDERO
37.	SUP-JDC 308/2011	AVELINO BAÑUELOS RUIZ
38.	SUP-JDC 315/2011	ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL
39.	SUP-JDC 322/2011	KAREN ZITLLAY GUADALUPE LEVARIO ALATORRE
40.	SUP-JDC 329/2011	ANA RUTH NAJAR GUZMÁN
41.	SUP-JDC 336/2011	VÍCTOR CERVANTES AGUIRRE
42.	SUP-JDC 343/2011	SALVADOR RODRÍGUEZ CASTRO
43.	SUP-JDC 350/2011	MARICELA AGUAYO DELGADO
44.	SUP-JDC 357/2011	MARTÍN BUENO GARCÍA
45.	SUP-JDC-364/2011	CLAUDIA CHITALA DELGADO
46.	SUP-JDC-371/2011	MARÍA DE LOURDES DELGADO VILLALOBOS
47.	SUP-JDC-378/2011	LIDIA GUERRERO HERNÁNDEZ
48.	SUP-JDC-385/2011	ROSA MARÍA MUÑOZ MENDOZA
49.	SUP-JDC-392/2011	JOEL SÁNCHEZ PARRA
50.	SUP-JDC-399/2011	ENRIQUE UREÑA MERCADO
51.	SUP-JDC-406/2011	TERESA CANO DÍAZ
52.	SUP-JDC-413/2011	AGUSTÍN LOYOLA HERNÁNDEZ
53.	SUP-JDC-420/2011	JESÚS RÍOS HOLAYS
54.	SUP-JDC-427/2011	TEODORO ARELLANO SÁNCHEZ
55.	SUP-JDC-434/2011	RAFAEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
56.	SUP-JDC-441/2011	ROGELIO UREÑA COVARRUBIAS
57.	SUP-JDC-448/2011	MARCO POLO SAINZ CASTELLANOS
58.	SUP-JDC-455/2011	ANTONIA GALICIA RODRÍGUEZ
59.	SUP-JDC-462/2011	LEONSIO RODRÍGUEZ ROSALES
60.	SUP-JDC-469/2011	LUÍS ARNULFO ARANA CERVANTES
61.	SUP-JDC-476/2011	GEORGINA GÓMEZ ACEVES
62.	SUP-JDC-483/2011	MA. LUISA SIORDIA FLORES
63.	SUP-JDC-490/2011	DANIEL ALBERTO CHOCOTECO YAÑEZ
64.	SUP-JDC-497/2011	TERESITA DE JESÚS MATA CAMPOS
65.	SUP-JDC-504/2011	ROSA ARCELIA YAÑEZ REYNOSO
66.	SUP-JDC-511/2011	MA. DEL REFUGIO PINZÓN SANTANA
67.	SUP-JDC-518/2011	AURORA TORRES LÓPEZ
68.	SUP-JDC-525/2011	ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ
69.	SUP-JDC-532/2011	MA. DE JESÚS GARCÍA NAVA
70.	SUP-JDC-539/2011	GRACIELA LARIS CASTRO
71.	SUP-JDC-546/2011	ISMAEL ORTEGA MARTÍNEZ

SUP-JDC-56/2011
ACUERDO DE ESCISIÓN

N°	EXPEDIENTE	ACTOR
72.	SUP-JDC-553/2011	JOSÉ CRUZ ZÚÑIGA SAUCEDO
73.	SUP-JDC-560/2011	SALVADOR MORALES BONALES
74.	SUP-JDC-567/2011	FRANCISCO GUADALUPE TORRES TEMBLADOR

Dichas personas demandan al Comité Directivo Estatal en Jalisco y al Registro Nacional de Miembros, ambos del Partido Acción Nacional, a fin de impugnar la omisión de resolver sus solicitudes de inscripción como miembros activos del aludido instituto político, y

R E S U L T A N D O

I. Antecedentes. De lo narrado en la demanda y de las constancias que obran en el expediente, se advierte:

1. Solicitud. En diversas fechas, los actores ya citados, presentaron ante el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco solicitudes de inscripción como miembros activos de ese instituto político.

2. Solicitudes de información. En diversas fechas, los actores presentaron ante el citado Comité Directivo, escritos mediante los cuales pidieron se les informara el estado que guardaban sus solicitudes como miembros activos, y en su caso, se les permitiera participar en la asamblea municipal correspondiente.

3. Respuesta. En atención a sus escritos de petición, la Directora del Registro Estatal de Miembros del Partido Acción Nacional en Jalisco informó a los actores que las respectivas

solicitudes fueron enviadas al Registro Nacional de Miembros del aludido instituto político, al ser el órgano partidista competente para llevar a cabo el mencionado registro, motivo por el que estaban en trámite los respectivos procedimientos de inscripción.

II. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Los días veintitrés y veinticuatro de febrero de dos mil once, los actores presentaron diversos escritos de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, ante el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, a fin de impugnar la omisión de resolver sobre las solicitudes de inscripción como miembros activos de ese partido político.

III. Recepción de expedientes. Por oficios recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior el dos de marzo de dos mil once, el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco rindió los correspondientes informes circunstanciados y remitió los respectivos escritos de demanda, con sus anexos.

IV. Turno a Ponencia. Mediante proveídos de dos de marzo de dos mil once, la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional acordó integrar los expedientes precisados en el preámbulo de esta resolución, con motivo de los juicios promovidos por los ciudadanos igualmente detallados; asimismo, ordenó turnarlos a la Ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López para los efectos previstos en el artículo

SUP-JDC-56/2011
ACUERDO DE ESCISIÓN

19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

V. Por resolución de nueve de marzo del dos mil once, el Pleno de esta Sala Superior ordenó acumular al expediente SUP-JDC-56/2011, los siguientes medios de impugnación:

N°	EXPEDIENTE	ACTOR
1.	SUP-JDC-63/2011	RAFAEL LUJANO GARCÍA
2.	SUP-JDC-70/2011	MARIANA SÁNCHEZ BECERRA
3.	SUP-JDC-77/2011	GUSTAVO GUADALUPE GARCÍA SERRANO
4.	SUP-JDC-84/2011	ARMIDA YARELY RENTERIA LÓPEZ
5.	SUP-JDC-91/2011	JUANA ESPINOZA MATEO
6.	SUP-JDC-98/2011	SANTIAGO CURIEL ZEPEDA
7.	SUP-JDC-105/2011	J. REFUGIO SÁNCHEZ RAMOS
8.	SUP-JDC-112/2011	ESTHER CÁZAREZ RODRÍGUEZ
9.	SUP-JDC-119/2011	RICARDO PADILLA JIMÉNEZ
10.	SUP-JDC-126/2011	JOSÉ ROSARIO OLIVA AMEZQUITA
11.	SUP-JDC-133/2011	PEDRO MEDINA VALDEZ
12.	SUP-JDC-140/2011	PABLO IBARRA LARA
13.	SUP-JDC-147/2011	RENÉ MELCHOR CARRILLO
14.	SUP-JDC-154/2011	VERÓNICA RODRÍGUEZ MENDOZA
15.	SUP-JDC-161/2011	MA. TERESA DE JESÚS LAMAS GARCÍA
16.	SUP-JDC-168/2011	JULIANA MORALES TORRES
17.	SUP-JDC-175/2011	MARTHA LORENZA RODRÍGUEZ MORALES
18.	SUP-JDC-182/2011	PEDRO FLORES CORNEJO
19.	SUP-JDC-189/2011	ARTURO ROMO ROMO
20.	SUP-JDC-196/2011	ANTONIO NÁPOLES CARRANZA
21.	SUP-JDC-203/2011	FELICITAS FLORES VÁZQUEZ
22.	SUP-JDC-210/2011	ROSA AMELIA SANTANA GARCÍA
23.	SUP-JDC-217/2011	MAGDA LUZ VELASCO SÁNCHEZ
24.	SUP-JDC-224/2011	FRANCISCA RÍOS RODRÍGUEZ
25.	SUP-JDC-231/2011	MOISÉS ALEJANDRO FLORES VÉLEZ
26.	SUP-JDC-238/2011	MARTÍN SALCEDO NÚÑEZ
27.	SUP-JDC-245/2011	SOCORRO GÓMEZ BENAVIDES
28.	SUP-JDC-252/2011	EUGENIO ZAMORA GÓMEZ
29.	SUP-JDC 259/2011	CONSUELO TAPIA GONZÁLEZ
30.	SUP-JDC 266/2011	OLGA LIDIA SANABRIA CORTÉS
31.	SUP-JDC 273/2011	MA. INÉS ESPINOSA RAMÍREZ
32.	SUP-JDC 280/2011	MARTHA MURILLO RODRÍGUEZ
33.	SUP-JDC 287/2011	GLADIS ACELA VÁZQUEZ HUEZO
34.	SUP-JDC 294/2011	JAIME IBARRA SEPÚLVEDA
35.	SUP-JDC 301/2011	LUZ ELENA ADAME CORDERO
36.	SUP-JDC 308/2011	AVELINO BAÑUELOS RUIZ
37.	SUP-JDC 315/2011	ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL
38.	SUP-JDC 322/2011	KAREN ZITLLAY GUADALUPE LEVARIO ALATORRE
39.	SUP-JDC 329/2011	ANA RUTH NAJAR GUZMÁN
40.	SUP-JDC 336/2011	VÍCTOR CERVANTES AGUIRRE

SUP-JDC-56/2011
ACUERDO DE ESCISIÓN

N°	EXPEDIENTE	ACTOR
41.	SUP-JDC 343/2011	SALVADOR RODRÍGUEZ CASTRO
42.	SUP-JDC 350/2011	MARICELA AGUAYO DELGADO
43.	SUP-JDC 357/2011	MARTÍN BUENO GARCÍA
44.	SUP-JDC-364/2011	CLAUDIA CHITALA DELGADO
45.	SUP-JDC-371/2011	MARÍA DE LOURDES DELGADO VILLALOBOS
46.	SUP-JDC-378/2011	LIDIA GUERRERO HERNÁNDEZ
47.	SUP-JDC-385/2011	ROSA MARÍA MUÑOZ MENDOZA
48.	SUP-JDC-392/2011	JOEL SÁNCHEZ PARRA
49.	SUP-JDC-399/2011	ENRIQUE UREÑA MERCADO
50.	SUP-JDC-406/2011	TERESA CANO DÍAZ
51.	SUP-JDC-413/2011	AGUSTÍN LOYOLA HERNÁNDEZ
52.	SUP-JDC-420/2011	JESÚS RÍOS HOLAYS
53.	SUP-JDC-427/2011	TEODORO ARELLANO SÁNCHEZ
54.	SUP-JDC-434/2011	RAFAEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
55.	SUP-JDC-441/2011	ROGELIO UREÑA COVARRUBIAS
56.	SUP-JDC-448/2011	MARCO POLO SAINZ CASTELLANOS
57.	SUP-JDC-455/2011	ANTONIA GALICIA RODRÍGUEZ
58.	SUP-JDC-462/2011	LEONSIO RODRÍGUEZ ROSALES
59.	SUP-JDC-469/2011	LUÍS ARNULFO ARANA CERVANTES
60.	SUP-JDC-476/2011	GEORGINA GÓMEZ ACEVES
61.	SUP-JDC-483/2011	MA. LUISA SIORDIA FLORES
62.	SUP-JDC-490/2011	DANIEL ALBERTO CHOCOTECO YAÑEZ
63.	SUP-JDC-497/2011	TERESITA DE JESÚS MATA CAMPOS
64.	SUP-JDC-504/2011	ROSA ARCELIA YAÑEZ REYNOSO
65.	SUP-JDC-511/2011	MA. DEL REFUGIO PINZÓN SANTANA
66.	SUP-JDC-518/2011	AURORA TORRES LÓPEZ
67.	SUP-JDC-525/2011	ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ
68.	SUP-JDC-532/2011	MA. DE JESÚS GARCÍA NAVA
69.	SUP-JDC-539/2011	GRACIELA LARIS CASTRO
70.	SUP-JDC-546/2011	ISMAEL ORTEGA MARTÍNEZ
71.	SUP-JDC-553/2011	JOSÉ CRUZ ZUÑIGA SAUCEDO
72.	SUP-JDC-560/2011	SALVADOR MORALES BONALES
73.	SUP-JDC-567/2011	FRANCISCO GUADALUPE TORRES TEMBLADOR

VI. Por acuerdo de diez de marzo de dos mil once, el magistrado instructor ordenó requerir al Director del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de que le fuera notificado el acuerdo, rindiera el informe circunstanciado que no había rendido, respecto de los planteamientos contenidos en las demandas acumuladas de los actores antes mencionados.

VII. Por auto de dieciséis de marzo del dos mil once, entre otros, se requirió al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, para que remitiera las últimas páginas del escrito de demanda de la promovente Francisca Ríos Rodríguez donde apareciera el nombre y firma autógrafa de dicha promovente o en su caso informara los motivos que le impidieran cumplir con ese pedimento.

VIII. Por oficio recibido en esta Sala Superior el veintidós de marzo del dos mil once, el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, informó que la demanda correspondiente a Francisca Ríos Rodríguez se remitió a este tribunal en las mismas condiciones en que fue recibida, ratificando que no existía documento pendiente alguno por enviarse.

IX. Por acuerdo de veintitrés de marzo del dos mil once, el magistrado instructor, como medida para mejor proveer, ordenó requerir a la actora por el término de tres días, para que manifieste lo que a su interés convenga en relación con la forma en que el órgano responsable remitió su demanda a este tribunal y en su caso, presentara el acuse de recibo correspondiente, apercibida que de no producir respuesta oportuna, se resolvería con las constancias obrantes en autos.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. La materia sobre la cual versa el presente acuerdo

SUP-JDC-56/2011
ACUERDO DE ESCISIÓN

corresponde al conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante actuación colegiada y plenaria, en atención a lo dispuesto en la tesis de jurisprudencia del rubro: **“MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR”**, sustentada por esta Sala Superior, consultable en las páginas 132 y 133 de la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes.

SEGUNDO. Escisión. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado que se encuentre sustanciando un expediente, podrá proponer a la Sala un acuerdo de escisión respecto del mismo, si en el escrito de demanda se impugna más de un acto, o bien, si existe pluralidad de actores o demandados y, en consecuencia, se estime fundadamente que no es conveniente resolverlo en forma conjunta, por no presentarse causa alguna que así lo justifique y siempre que no se actualice alguna causal de desechamiento o sobreseimiento.

La acumulación y la escisión de demandas y juicios, constituyen instrumentos procesales y no fines en sí mismos, cuyo fundamento se encuentra en los principios de economía procesal y congruencia.

SUP-JDC-56/2011
ACUERDO DE ESCISIÓN

Así, su propósito principal es el de facilitar la resolución conjunta de cuestiones que ameritan un pronunciamiento común derivado de la identidad de causas, promoventes y demandados o actos reclamados y evitar el dictado de sentencias contradictorias.

Dada esa finalidad, se justifica acumular o separar demandas y juicios cuando de su estudio se advierta la necesidad de un tratamiento especial o particular.

En el caso, los expedientes acumulados mediante acuerdo de nueve de marzo del dos mil once emitido por esta Sala Superior, están debidamente integrados con todas las constancias necesarias para resolverlos, con excepción del **expediente registrado con la clave SUP-JDC-224/2011** promovido por Francisca Ríos Rodríguez, en el cual se encuentra en trámite un requerimiento formulado a la actora por el Magistrado Instructor emitido por acuerdo de la fecha en que se actúa, razón por la cual resulta necesario escindir dicho juicio, a fin de atender esa particularidad y resolverlo por separado una vez que venza el plazo otorgado en el acuerdo mencionado.

En su oportunidad, agréguese copia certificada de la presente resolución, al expediente registrado con la clave SUP-JDC-224/2011 promovido por Francisca Ríos Rodríguez, a fin de integrarlo debidamente.

Por lo expuesto y fundado, se

A C U E R D A

PRIMERO. De los expedientes acumulados al SUP-JDC-56/2011, se escinde el juicio **registrado con la clave SUP-JDC-224/2011** promovido por Francisca Ríos Rodríguez, de conformidad con lo razonado en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Agréguese copia certificada de la presente resolución, al expediente registrado con la clave SUP-JDC-224/2011 promovido por Francisca Ríos Rodríguez.

Notifíquese, por estrados a las partes, con fundamento en los artículos 26 apartado 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los magistrados que integran esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia de los Magistrados Manuel González Oropeza y José Alejandro Luna Ramos, ante el Secretario General de Acuerdos da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**CONSTANCIO CARRASCO
DAZA**

FLAVIO GALVÁN RIVERA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**SALVADOR OLIMPO NAVA
OMAR**

**PEDRO ESTEBAN
PENAGOS LÓPEZ**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO